

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO DOCENTE	SERVICIO/UNI. ASISTENCIAL	PUESTO ACTUAL
RUÍZ RUÍZ, MANUEL	CATEDRÁTICO	PSIQUIATRÍA	JEFE SECCIÓN
SALVI MARTÍNEZ, MONSERRAT	P. TITULAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	F.E.A.
SÁNCHEZ CARRILLO, JUAN JOSÉ	P. TITULAR	ANATOMÍA PATOLÓGICA	JEFE SECCIÓN
SÁNCHEZ DE LA CUESTA ALARCÓN, FELIPE	CATEDRÁTICO	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	JEFE SERVICIO
SÁNCHEZ DEL CURA, GONZALO	P. TITULAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	JEFE SECCIÓN
SÁNCHEZ GARRIDO, FRANCISCO	CATEDRÁTICO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	JEFE SERVICIO
TERESA GALVÁN, EDUARDO DE	P. TITULAR	CARDIOLOGIA	JEFE DE SERVICIO(*)
VALDIVIESO FELICES, PEDRO	P. TITULAR	MEDICINA INTERNA	F.E.A.
VARA THORBECK, CARLOS	CATEDRÁTICO	CIRUGÍA GRAL. Y DIGESTIVA	JEFE SERVICIO
VICIOSO RECIO, LUIS	P. TITULAR	ANATOMIA PATOLOGICA	F.E.A.

(*) Encargo complementario de funciones.

ANEXO V

La Comisión Mixta podrá aprobar la creación de nuevas plazas vinculadas de acuerdo con las necesidades docentes y asistenciales que en el marco del Concierto pudieran evidenciarse.

La creación de nuevas plazas vinculadas se guiará por criterios de prioridad, tendentes a promover la posible vinculación asistencial del profesorado numerario de disciplinas clínicas, así como alcanzar un equilibrio progresivo en la utilización docente de ambos hospitales, de acuerdo a sus capacidades docentes y asistenciales.

1. Licenciatura de Medicina: 124 profesores asociados.
2. Diplomatura de Enfermería: 56 profesores asociados.
3. Diplomatura de Fisioterapia: 20 profesores asociados.

Los criterios de asignación a los distintos centros sanitarios se realizará en función de las cargas docentes a soportar por cada uno de ellos, tendiendo a alcanzar un equilibrio progresivo en la utilización docente de los Hospitales Universitarios, de acuerdo a sus capacidades docentes y asistenciales.

ANEXO VII

ANEXO VI

RELACION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS R.D. 1558/86

El número total de profesores asociados de Ciencias de la Salud a contratar en cada curso académico a partir de la entrada en vigor del presente Concierto será de 200, de los cuales 180 impartirán la docencia en el ámbito de la Asistencia Especializada y 20 en el de la Atención Primaria.

En cuanto a la distribución de las plazas en función de las diferentes titulaciones, el número correspondientes es:

AREAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACION

Serán consideradas áreas prioritarias de Investigación, acogidas al presente Concierto, aquéllas correspondientes a Ciencias de la Salud incluidas en los Programas y Proyectos que se desarrollen al amparo del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Plan Nacional Andaluz de Investigación y Programas Marco de la Unión Europea. Así como aquellas líneas que sean aprobadas por la Comisión Mixta, previo informe favorable de las Comisiones de Investigación a propuesta de las Comisiones Paritarias.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de don José Dobarro Casado, contra el acto

administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1299/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si, a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catala, en nombre y representación de don Sixto Alcoba Valls, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1317/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catala, en nombre y representación de don Antonio Muñoz del Cuerpo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1373/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catala, en nombre y representación de doña Rosa María Jimena Osuna, don Alejandro Carlos García Aguilera y de doña Carmen Gamiz Escamilla, en representación del Sindicato Provincial de Sanidad e Higiene de Granada, de la Confederación General del Trabajo (CGT), contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica

la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1375/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catala, en nombre y representación de don Benito Jacinto de la Torre Higuera, don Sotero Ricardo Torre Tejero y doña M.^a Dolores Saavedra Pérez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1374/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catala, en nombre y representación de doña Begoña López Hernández, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 1290/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.